



Señal: m. r. a. u. d. i. s.

SEGUNDO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SIETE.

En el día de Quarta de Mayo de  
Dios. Como a dimisión alguna de  
la casa de que se pierda el negocio  
de la casa de la Congregación de J. para  
en su birta de los dichos Setenta  
y seis biderría que con birta en la  
ciudad de México, Doña Jose

Carne

En ejecución y cumplimiento del Decreto anterior he  
pasado a conferir con Don Joseph Balaguer Abogado de  
Real Audiencia de esta Ciudad, y he hecho manifestar  
la extensión de los Cortadores de Carnes, y el en  
cargo que por J. S. Semeharía, á Respondido de Don  
Joseph Balaguer, que siendo su ánimo complacer  
entodo a. d. e. consentia desde luego, en que la  
Carne que sobrase el día Jueves, y otro qualquiera  
día Quince y Vigilia, se venda, en tabla de Pa  
sali, a la y sola obra de Dios que como tal le  
perteneriesen, entendiéndose esto, el que el

